

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO**

Asunto: Remisión para reorganización
Demandante: Jose Albeiro Carvajal Alba
Demandado: Trans Arama S.A.S
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00292-00

Junio (24) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la actuación se advierte que la solicitud formulada el 30-10-2020 por la promotora de la ejecutada para que se remitan las diligencias al trámite concursal seguido contra la misma no ha sido resuelta.

A ése respecto, el art 50.12° de la Ley 1116/06 prevé que deben enviarse al juez del concurso todos los juicios ejecutivos seguidos contra el deudor, hasta antes de la resolución de las objeciones para que sean incorporados a la calificación y graduación de créditos y derechos de voto.

En consecuencia, se dispone el envío de las presentes diligencias digitalizadas a la solicitante, señora Doris Hormaza León, al correo liquidacionestodas@gmail.com y a la Superintendencia de Sociedades para los trámites correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en estado # 72 el 25-06-2021

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1523549f09b6a5960011f72
047946402d9d3375176da7b
89d88711e1da6f754

Documento generado en
24/06/2021 02:16:38 PM

Valide éste documento
electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>